

## **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
1. ACTUALIZACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DEL P.A.T.....	2
2. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL .....	2
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .....	3
3.1    Objetivos en relación con el centro y el profesorado .....	4
3.2    Objetivos en relación al alumnado .....	5
3.3    Objetivos en relación con las familias.....	5
4. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .....	5
5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN .....	7
5.1    Líneas de actuación con el profesorado.....	7
5.2    Líneas de actuación con el grupo de alumnos/as.....	7
5.3    Líneas de actuación para la atención individual del alumnado .....	8
5.4    Líneas de actuación con las familias .....	8
6. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	9
7. TEMPORALIZACIÓN.....	9
8. EVALUACIÓN.....	18
9. ANEXOS.....	18
9.1    MARCO LEGAL.....	18

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es una propuesta sistematizada de la acción tutorial que se desea llevar a cabo en el centro a lo largo de un curso escolar. En él se asumen los principios y acciones educativas que se recogen en el proyecto educativo de centro y se elaboran las líneas comunes de actuación que han de guiar la acción tutorial de todo el profesorado y que estarán presentes en el conjunto de las tutorías. Para confeccionarlo es necesario que el equipo educativo establezca cuáles son los objetivos prioritarios de la acción tutorial y proponga una serie de estrategias, técnicas y actividades que favorezcan su consecución. Cuanto más concreto y amplio será el proyecto de acción tutorial, más posibilidades tiene de ser un documento guía de las sesiones de tutoría y de las intervenciones de cada tutor con su alumnado individualmente y como grupo clase. Por otra parte, el PAT es siempre un documento provisional que debe permitir cambios y modificaciones en función de las observaciones del profesorado durante su aplicación.

## 1. ACTUALIZACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DEL P.A.T.

El PAT que se describe y desarrolla en este documento tiene fuertes líneas paralelas con la ejecución y desarrollo de los proyectos que se aplican este curso, además se focaliza en niveles concretos y responde a la realidad de los mismos. Es un plan realista con el centro y con el contexto en el que se desarrolla la vida de nuestros alumnos/as. Se abordan la defensa de los valores manifestados en la LOMLOE y se apuesta por un modelo de respeto por el medio rural. Se aprecia una valoración de la riqueza cultural de la comarca y un aprovechamiento positivo del entorno.

## 2. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- La tutoría no es una tarea puntual, sino un **proceso continuo y sistemático** que acompaña al sujeto en su proceso formativo. Es un **componente básico y fundamental de la educación**.
- El **objetivo principal** de la acción tutorial es la **formación integral del individuo desde el paradigma de la diversidad**, como proceso universal, dinámico y educable.
- La acción tutorial forma **parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje**.
- La acción tutorial ha de **ofrecer respuesta a la heterogeneidad** que nos encontramos en las aulas, debido a la problemática personal, educativa y social que acompaña al alumnado.
- Entendemos la acción tutorial como **tarea de todo el profesorado** y, por ello, como algo que abarca tanto a las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla

el/la profesor/a tutor/a con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor/a dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos/as.

- Atender a la acción tutorial, supone ejercer una **labor de mediación** entre el alumnado, entre éstos y el equipo docente, y de éstos últimos con las familias.
- El **Departamento de Orientación** colaborará y asesorará a los tutores/as y al profesorado en la planificación y desarrollo de la acción tutorial.
- El Departamento de Orientación colaborará en el diseño, implantación y desarrollo de los programas educativos específicos que se lleven a cabo en el centro.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El **objetivo principal** que quiere conseguir la acción tutorial es **contribuir al desarrollo, maduración, aprendizaje, orientación y procesos de toma de decisión del alumnado**.

- ✓ Proporcionar un instrumento de apoyo a los docentes y contribuir a través del proceso de enseñanza-aprendizaje a la práctica de conductas de protección (adicción a los móviles, absentismo escolar, etc.)
- ✓ Proporcionar orientaciones para promover la relación entre docentes- alumnado y docentes-familias.
- ✓ Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno con el objeto de conseguir que la educación sea “educación para la vida”.
- ✓ Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado.
- ✓ Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- ✓ Facilitar la respuesta educativa del centro a las dificultades de aprendizaje del alumnado, recabando, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- ✓ Favorecer la implicación de las familias en las tareas educativas, así como su ayuda y orientación a sus hijos/as en los procesos de toma de decisión académica y profesional.
- ✓ Cooperar para una adecuada relación e interacción entre los/las componentes de la comunidad educativa mediante el intercambio de información sobre el alumnado y su proceso escolar, orientación sobre temas específicos que requieran análisis y/o formulación de un plan de intervención, etc.

Añadimos a estos objetivos los del programa **de Convivencia que incluye actuaciones concretas a desarrollar en tutoría, recreos y fechas específicas.**

- a) Mejorar el rendimiento académico del alumnado a través de medidas específicas que se adapten a las diferentes situaciones de aprendizaje que se pueden dar.
- b) Fomentar la cultura del esfuerzo, la responsabilidad el compromiso, la cooperación y la inteligencia emocional en los alumnos/as del centro mediante talleres específicos.
- c) Posibilitar un adecuado clima de convivencia dentro del centro educativo.
- d) Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- e) Desarrollar en los alumnos/as, a través de las actividades deportivas, un uso constructivo del tiempo de ocio, incidiendo especialmente en el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Favorecer la participación del alumnado en las actividades complementarias del centro, potenciando la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado con necesidades socioeconómicas, contribuyendo así, al aprendizaje del trabajo cooperativo y al desarrollo de la creatividad.

### **3.1 Objetivos en relación con el centro y el profesorado**

- ✓ Proporcionar herramientas al profesorado que les permitan conocer las características personales del alumnado a fin de contribuir al ajuste de la respuesta educativa con las capacidades, motivaciones e intereses que presenta cada uno/a. Facilitar a los tutores/as la información disponible sobre alumnos/as que pueda apoyar la labor educativa.
- ✓ Favorecer acuerdos sobre medidas a adoptar en consonancia con las necesidades detectadas.
- ✓ Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo- clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla a las características de cada grupo.
- ✓ Asesorar a los tutores en la aplicación de materiales concretos como herramienta para llevar a cabo la acción tutorial.
- ✓ Trabajar de forma explícita y coordinada aquellos valores que el equipo docente considera de especial importancia para la formación integral del alumnado.
- ✓ Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos como el abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- ✓ Orientar al tutor/a en su relación con las familias favoreciendo los cauces de comunicación.

- ✓ Informar a familias y alumnado sobre las novedades legales que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar.

### ***3.2 Objetivos en relación al alumnado***

- ✓ Facilitar la integración del alumnado en su grupo- clase y en el centro promoviendo, tanto la actuación responsable en la marcha de su grupo como la participación en las actividades organizadas a nivel de centro.
- ✓ Favorecer la integración y cohesión grupal, de cara al funcionamiento de los grupos.
- ✓ Crear en el alumnado hábitos de trabajo y dotarles de estrategias adecuadas de planificación y organización de su tiempo de estudio.
- ✓ Facilitar su autoconocimiento, incidiendo especialmente en sus expectativas.
- ✓ Dotar de información y estrategias de decisión sobre la optionalidad.
- ✓ Prevenir todo tipo de violencia y/o discriminación, tanto entre iguales como con grupos minoritarios o por diferencia de género.
- ✓ Prevenir conductas de riesgo, especialmente las relacionadas con hábitos de salud.
- ✓ Desarrollar programas de orientación que permitan que cada alumno/a pueda ir realizando su proceso de toma de decisiones responsablemente y con conocimiento de sus capacidades, intereses y motivaciones, así como de la oferta que se le presenta en el ámbito escolar y profesional (Proyecto Orienta)
- ✓ Potenciar el seguimiento del proceso individual realizado por cada alumno/a y la atención a las necesidades educativas derivadas del mismo.

### ***3.3 Objetivos en relación con las familias***

- ✓ Orientar y apoyar contactos periódicos del tutor/a con las familias con el fin de potenciar y favorecer el proceso de crecimiento del alumno/a.
- ✓ Desarrollar programas de orientación en los que las familias puedan aprender a informarse tanto de las cuestiones académicas del centro como de todas las opciones que le resulten de interés, así como promover su participación en la vida del centro.
- ✓ Implicar a las familias en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación académico- profesional de sus hijos/as.

## **4. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

La dirección y organización del Plan de Acción Tutorial es competencia de la Jefatura del Estudios, para lo que contará con el asesoramiento y participación del Departamento de Orientación.

El desarrollo y puesta en marcha del PAT, tendrá en cuenta los siguientes aspectos organizativos:

- ☞ El PAT debe desarrollarse desde un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor/a y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- ☞ A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores pueden adaptar las actividades a las situaciones concretas de su aula.
- ☞ Están establecidas en el horario, una reunión semanal de coordinación del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios con los tutores/as de cada uno de los niveles educativos. A través de estas reuniones se articularán recursos personales y materiales, así como asesoramiento y apoyo necesario para que las funciones tutoriales se lleven a cabo de forma coordinada.
- ☞ El horario semanal de todo el profesorado tutor de ESO,y FP básica incluirá una hora a la semana para realizar actividades de tutoría con el grupo clase.
- ☞ Del mismo modo, los tutores/as de ESO, Bachillerato y FP básica contarán en su horario con una hora semanal para la atención individualizada del alumnado y de sus familias. Esa hora se debe comunicar al comienzo de curso al alumnado y sus familias. La iniciativa del encuentro podrá partir tanto de la familia como del propio tutor/a.
- ☞ El profesorado que desarrolle labores de tutoría se reunirá con las familias de su grupo- clase al comienzo de curso, con el fin de favorecer un conocimiento inicial mutuo, y siempre que a lo largo del curso lo vea conveniente.
- ☞ La metodología estará adaptada a las necesidades concretas del alumnado del grupo correspondiente, pudiéndose desarrollar, dentro de cada sesión, actividades que respondan a la diversidad de estilos de aprendizaje, intereses, capacidades,...etc.
- ☞ Se potenciará el desarrollo de un trabajo cooperativo dentro del aula y las actividades serán eminentemente prácticas, funcionales, de aplicación directa a los intereses o necesidades del grupo.
- ☞ Dadas las características especiales de la acción tutorial en **Bachillerato** y que en el horario lectivo del alumnado no se contempla una hora específica para tal fin, la acción tutorial se desarrollará por todo el profesorado, colaborando con el tutor/a siempre que sea necesario. Así mismo, el tutor/a de Bachillerato podrá reunir al grupo, siempre que sea preciso y de forma voluntaria, en el periodo de recreo, para desarrollar actividades del PAT o transmitir información relativa al mismo.

## 5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La acción tutorial que se desarrolla en el instituto se concreta de acuerdo con la normativa vigente en tres dimensiones diferentes:

1. Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos/as en el horario semanal de tutoría.
2. Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
3. Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

### 5.1 *Líneas de actuación con el profesorado*

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal en este ámbito asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Las actuaciones concretas en este sentido girarán en torno a los siguientes aspectos:

- Análisis y conocimiento de las características de la adolescencia y los cambios que se producen en la misma. Para este análisis se ofrecerá información desde el Departamento de orientación.
- Adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos y alumnas del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Facilitar la solución de problemas surgidos entre el alumnado y el profesorado.
- Contribuir al acuerdo sobre los criterios de promoción o decisiones académicas.
- Asesorar en la detección, prevención e intervención educativa de aquellos alumnos/as que presenten problemas de aprendizaje o comportamiento.

### 5.2 *Líneas de actuación con el grupo de alumnos/as*

Las actuaciones con el alumnado se organizan en torno a bloques de contenidos que sintetizan las líneas de acción tutorial. A partir de los bloques de actividades señaladas los tutores/as contando con la colaboración del Departamento de Orientación, diseñarán una programación de la acción tutorial a lo largo de todo el curso ajustándose a las necesidades detectadas y características de su propio grupo de alumnos/as.

- a) Acogida e integración del alumnado en el centro y en el grupo.
- b) Organización de la clase como grupo de trabajo.
- c) Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado del grupo.
- d) Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje.
- e) Educación en valores.
- f) Orientación académica y profesional.

## **5.3 Líneas de actuación para la atención individual del alumnado**

Respecto a la atención individualizada se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Para la atención y asesoramiento individual al alumnado los/las tutores/as podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.
- En el asesoramiento individual se seguirá un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.
- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los/las tutores/as mantendrán entrevistas individuales especialmente en casos relativos a un mayor riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa, que presenten problemas de adaptación escolar, etc. La orientadora puede intervenir en las entrevistas individuales, éstas tendrán una importancia en el caso de los alumnos de Bachillerato.

## **5.4 Líneas de actuación con las familias**

La comunicación fluida con las familias es un objetivo fundamental dentro de la labor tutorial por lo que desde el centro se establecen las siguientes actuaciones para mantenerla:

- En el mes de octubre cada tutor/a mantendrá una reunión informativa con las familias de los alumnos y alumnas de su grupo. A lo largo del curso el tutor o tutora podrá convocar otras reuniones, de acuerdo con Jefatura de Estudios.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para recibir individualmente a las familias. En las reuniones de coordinación de tutoría, el Departamento de Orientación asesorará sobre técnicas e instrumentos para obtener información (entrevista inicial, cuestionarios, etc.)
- Desde el Departamento de Orientación se llevarán a cabo sesiones colectivas e individuales de información a padres con objeto de orientar la elección de itinerarios educativos y profesionales.
- Los tutores y las tutoras mantendrán informadas a las familias sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su colaboración.
- También se mantendrá una comunicación fluida con los padres del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales para informarles sobre el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Desde el Departamento de Orientación se contribuirá a fortalecer la comunicación con las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas y especiales.

- Un objetivo a promover por todo el profesorado es la cooperación de las familias con el centro a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

## 6. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Se ofrece un plan de trabajo para las diferentes semanas del curso escolar en lo que se refiere al trabajo con el alumnado. El profesorado seleccionará los temas que interesen más de acuerdo con las necesidades detectadas y realizará el desarrollo y secuencia didáctica más apropiada.

## 7. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización de todas las actividades viene determinada por el calendario establecido para las actividades de tutoría de ESO Y Bachillerato.

Las intervenciones que el tutor/a lleva a cabo durante el **primer trimestre** tendrán como finalidad el conocimiento de cada uno de los/las alumnos/as y del grupo encomendado, así como la construcción de una relación personal que favorezca la comunicación. Es muy importante que el alumnado perciba disponibilidad de diálogo por parte del tutor o tutora.

Durante el **segundo y tercer trimestre** el tutor/a se esforzará por intensificar la relación personal con el alumnado, haciendo un seguimiento cercano de su evolución. En aquellos casos que requieran una atención especial (dificultades para seguir el ritmo de aprendizaje del grupo, problemas de relación con otros/as, etc.), el tutor o tutora prestará especial atención intensificando los encuentros con este alumnado, solicitará asesoramiento del Departamento de Orientación, o la intervención directa del Departamento de Orientación.

El **tercer trimestre** es especialmente relevante para el alumnado de 4º de ESO y de 2º de Bachillerato, ya que en él se deben tomar decisiones importantes respecto a su futuro académico y/o laboral.

La temporalización de las actividades tutoriales por cursos más detallada, que se presenta a continuación, se organiza en torno a los siguientes contenidos:

### A. Organización del grupo clase

- a) Acogida del alumnado
- b) Elección de delegado
- c) Normas de convivencia

- d) Cohesión grupal
- e) Valoración cognitiva (1º ESO).

## B. Técnicas de trabajo intelectual

### C. Desarrollo de la competencia lingüística “Ellos vienen a leer”.

- a) Lectura intergeneracional.
- b) Lectura inclusiva.
- c) Habilidades sociales.
- d) Pensamiento crítico.

### D. Conocimiento y valoración del entorno.

- a) Conocimiento del valor monumental de la localidad.
- b) Valoración del entorno como instrumento de enriquecimiento cultural y personal.
- c) El Camino de Santiago como riqueza cultural y social.

### E. Educación en valores.

- a) Día de la Constitución.
- b) Día contra la violencia de género
- c) Día de la Paz.
- d) Día Internacional de la mujer.

### e) Prevención del acoso y ciberacoso.

### f) Aplicación de Proyectos de centro a través de la tutoría.

- a) “Abuelos en la radio”. Actividad intergeneracional.
- b) El aprendizaje-servicio como metodología del centro. Su expresión en tutoría.

### F. Orientación académica y profesional

- a) Autoconocimiento
- b) Conocimiento de la oferta educativa del centro y del entorno.
- c) Conocimiento del mundo laboral.
- d) Toma de decisiones

### G. Desarrollo cognitivo y emocional.

- a) Taller de bienestar emocional.
- b) Prevención de la adicción a los teléfonos móviles.
- c) Enriquecimiento cognitivo
- d) Hábitos saludables que favorecen el desarrollo cognitivo y social: prevención de las drogodependencias en la adolescencia y prevención del abuso de bebidas energéticas.
- e) Prevención del acoso escolar y del ciberacoso.

### H. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

- a) Preevaluación
- b) Postevaluación
- c) Autoevaluación

1º ESO			
TEMPORALIZACIÓN	BLOQUE	TEMA	ACTIVIDADES
Septiembre	A	Acogida.	Horarios. Conocimiento grupal. Plan de acogida.
	A	Cohesión grupal	Dinámica de grupos.
Octubre	A	Normas de convivencia	RRI. Normas convivencia.
	A	Elección de delegado	Elección de delegado
	A	Valoración cognitiva	Test BADYG-M
	E	Preparación día contra la violencia de género.	Elaboración de una escenificación.
Noviembre	E	Celebración día contra la violencia de género.	Presentación de la escenificación ante la localidad. Plaza Mayor
	A	Cohesión grupal	Análisis de la relación del grupo.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional.	Taller de prevención de acoso y ciberacoso. AEPAE y REA
	F	Aprendizaje-servicio	Artemisa: Decoración espacio reciclaje
Diciembre	I	Preevaluación	Formulario específico.
	E	Preparación día de la Constitución	Conocimiento del funcionamiento de nuestras instituciones.
	E	Celebración día de la Constitución	Visita a instituciones.
Enero	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo
	E	Preparación día de la Paz. Educación en valores.	La PAZ . Nuestra aportación.
	B	Técnicas de trabajo intelectual.	Planificación del estudio diario.
	B	Técnicas de trabajo intelectual.	Lugar de estudio.
	B	Técnicas de trabajo intelectual.	Metodo L2SERAE
Febrero	B	Técnicas de trabajo intelectual	Prácticas dinámicas.
	G	Educación sexual	Centro de Salud.
	H	Programa de Enriquecimiento Instrumental.	Programa Feuerstein. A lo largo del curso.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Taller de educación emocional.
	H	Programa de Enriquecimiento	Programa Feuerstein.
Marzo			

		Instrumental	
	F	Proyecto aprendizaje-servicio	Intergeneracional. E. emocional.
	I	Evaluación	Preevaluación. Revisamos nuestro trabajo y esfuerzo.
Abril	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo
	B	Técnicas de trabajo intelectual	“Los mayores nos aconsejan”
	B	Técnicas de trabajo intelectual	Reducción impulsividad.
	G	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento de la oferta educativa del centro
Mayo	G	Acercamiento al mundo laboral	¿Qué me cuentan los mayores de mi casa? Experiencias laborales.
	E	Educación en valores	Aceptación de la Diversidad.
	F	Proyecto de radio I	Intergeneracional
	F	Proyecto de radio II	Intergeneracional
	G	Toma de decisiones	Empezamos a decidir
Junio	I	Evaluación del proceso de Enseñanza-Aprendizaje	Preevaluación
	I	Autoevaluación	Conocer y evaluar el desarrollo de la tutoría a lo largo del curso

## 2º ESO

TEMPORALIZACIÓN	BLOQUE	TEMA	ACTIVIDADES
Septiembre	A	Acogida	Horarios. Conocimiento grupal.
Octubre	A	Normas de convivencia	RRI. Normas convivencia
	A	Elección de delegado	Elección de delegado
	A	Cohesión grupal	Dinámica de grupos
	A	Cohesión grupal	Dinámica de grupos
Noviembre	A	Cohesión grupal	Dinámica de grupos
	E	Educación en valores	Taller de prevención de acoso y ciberacoso. AEPAE
	F	Aprendizaje-servicio	Artemisa: Decoración espacio reciclaje
	E	Educación en valores	Preparación día de la Constitución
	B	Técnicas de trabajo intelectual	Consejos concretos sobre el trabajo diario.
Diciembre	E	Educación en valores	Día del voluntariado.
	E	Educación en valores	Día internacional de la Discapacidad
	I	Preevaluación	Ánálisis del trabajo realizado.
Enero	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo.
	E	Educación en valores	Preparación día de la PAZ

	E	Educación en valores	Dinámica de grupos.
	G	Educación Sexual	Centro de Salud
Febrero	H	Desarrollo Cognitivo y social	Taller de resolución de conflictos.
	B	Técnicas de trabajo intelectual	Nuestros mayores nos aconsejan
	E	Educación en valores	La diversidad en nuestra vida.
	B	Técnicas de trabajo intelectual	Consejos sobre el trabajo diario.
		Parada en el camino	El tutor habla y escucha.
	C	Competencia lingüística	Ellos vienen a leer. Actividad intergeneracional.
Marzo	C	Competencia Lingüística	Ellos vienen a leer.
	C	Competencia lingüística	Ellos vienen a leer.
	I	Preevaluación	Analizamos nuestro trabajo diario.
	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo.
	E	Educación en valores	Lectura inclusiva
Abril	E	Educación en valores	Salimos fuera a leer. Intergeneracional.
	C	Competencia lingüística	Ellos vienen a leer. Diversidad.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Prevención de adicciones. Alcohol.
Mayo	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Prevención de adicciones. Tabaco
	C	Competencia lingüística	Ellos vienen a leer. Diversidad.
	I	Evaluación actividad	Coevaluación.
	G	Orientación académico y profesional	Presentación oferta educativa de 3º ESO. Yo decido.
	I	Evaluación PAT	Yo me expreso.
Junio	I	Evaluación	El equipo educativo saca conclusiones.

**3º ESO/3º DIVERSIFICACIÓN**

TEMPORALIZACIÓN	BLOQUE	TEMA	ACTIVIDADES
Septiembre	A	Acogida	Horarios. Conocimiento grupal.
	A	Cohesión grupal	Hacemos grupo.
Octubre	A	Normas de convivencia	RRI. Normas convivencia
	A	Elección de delegado	Elección de delegado
	F	Aprendizaje-servicio	Proyecto ARTEMISA. Decoración espacio reciclaje.
	E	Educación en valores	Taller Violencia de género.
Noviembre	E	Educación en valores	Vídeos de concienciación.
	E	Educación en valores	Día contra la violencia de género. Preparación y escenificación
	E	Educación en valores	En torno a la Constitución.
	E	Educación en valores	Reflexión en el aula

<b>Diciembre</b>	E	Educación en valores	Día de la Constitución. Celebración.
	I	Preevaluación	Análisis del trabajo individual.
<b>Enero</b>	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Taller de bienestar emocional. Diputación de León
	E	Educación en valores	Charla Dignidad y pobreza
	I	Postevaluación	Evaluación del taller.
	E	Educación en valores	Día de la Paz.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Taller de Primeros auxilios.
<b>Febrero</b>	I	Postevaluación	Evaluación del taller.
	B	Técnicas de trabajo intelectual	Repasso estrategias
	B	Técnicas de trabajo intelectual	Reducción impulsividad.
	G	Educación sexual	Centro de Salud
<b>Marzo</b>	D	Conocimiento del entorno	Valoración de nuestra riqueza cultural.
	F	Aprendizaje-servicio	Camino de Santiago.
	D	Conocimiento del entorno	Filosofía de los albergues en el Camino.
	I	Preevaluación	Análisis del trabajo realizado.
	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo
<b>Abril</b>	D	Conocimiento del entorno	Visitamos "La torre del reloj". Otros monumentos.
	E	Educación en valores	ONG. Experiencias de un médico en Chad
	G	Orientación académica y profesional.	Conozco la oferta educativa.
<b>Mayo</b>	D	Conocimiento del entorno	Valoramos nuestra riqueza cultural.
	F	Aprendizaje servicio	Hago camino al andar. Actividad intercultural.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Planteamiento personal. Capacidades y posibilidades.
	G	Orientación académica y profesional	Toma de decisiones.
	I	Evaluación	Análisis final del curso. Rendimiento.
<b>Junio</b>	I	Autoevaluación	Conocer y evaluar el desarrollo de la tutoría a lo largo del curso

**4º ESO/4º DIVERSIFICACIÓN**

TEMPORALIZACIÓN	BLOQUE	TEMA	ACTIVIDADES
Septiembre	A	Acogida	Horarios. Conocimiento grupal.

Octubre	A	Dinámica de grupos	Nos conocemos.
	A	Normas de convivencia	RRI. Normas convivencia
	A	Elección de delegado	Elección de delegado
	F	Aprendizaje servicio	Decoración de espacio reciclaje.
	B	Técnicas de trabajo intelectual	Repaso técnicas de estudio.
Noviembre	A	Dinámica de grupos	Hacemos grupo.
	H	Educación en valores	Vídeos sobre la violencia de género
	E	Educación en valores.	Dinámicas de grupo. Día de la Violencia de Género.
Diciembre	E	Educación en valores	Celebración día de la Constitución. Charla sobre los medios y las fake news.
	I	Preevaluación	Revisamos nuestro trabajo personal.
Enero	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo.
	F	Aplicación del proyecto IKIGAI	Cuestionarios
	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Taller de prevención de drogodependencias. Diputación de León.
	E	Educación en valores	Día de la Paz.
Febrero	G	Orientación Académica y Profesional	Inteligencia emocional.
	G	Orientación Académica y Profesional	Inteligencias múltiples.
	G	Orientación Académica y Profesional	IKIGAI
	G	Salidas laborales.	El ejército.
Marzo	G	Salidas laborales	Otros profesionales nos visitan: enfermería, topografía,...
	G	Orientación Académica y Profesional	Los profesionales nos visitan. Forestales.
	G	Orientación Académica y Profesional	Buscamos la información. Revista "Entre Estudiantes".
	I	Preevaluación	Ánalisis del trabajo realizado.
Abril	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo
	G	Orientación Académica y Profesional	Me autoconozco a través del igual.
	G	Orientación Académica y Profesional	Los profesionales nos visitan. Emprendedores en el medio rural: Helazos.
Mayo	G	Desarrollo cognitivo y social: EDUCACIÓN Sexual	Centro de Salud
	G	Orientación Académica	Los profesionales nos visitan.

Junio		y Profesional	Ingenieros de minas.
	G	Orientación Académica y Profesional	Bienvenida ULE. Nos informas.
	F	Aprendizaje -servicio	Mi presencia en la Comunidad.
	G	Orientación Académica y Profesional	IKIGAI
	G	Orientación Académica y Profesional	Toma de decisiones.
	I	Preevaluación	Revisamos nuestro trabajo y esfuerzo.
	I	Postevaluación	Toma de decisiones.
Julio	A	Dinámica de grupos	Tarjeta de presentación. He tomado una decisión y ¿ tú?.
	I	Autoevaluación	Conocer y evaluar el desarrollo de la tutoría a lo largo del curso

## FP BÁSICA

TEMPORALIZACIÓN	BLOQUE	TEMA	ACTIVIDADES
Septiembre	A	Acogida	Horarios. Conocimiento grupal.
	A	Acogida	Yo en el grupo.
Octubre	A	Normas de convivencia	RRI. Normas convivencia
	A	Dinámica del grupo	Preparación del aula.
	A	Elección delegado/a	Elección del delegado/a.
	B	Técnicas de trabajo intelectual.	Feuerstein y razonamiento.
Noviembre	B	Técnicas de trabajo intelectual	Feuerstein y razonamiento.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional.	Seguimiento. Tutoría específica
	E	Educación en valores	Dinámicas de grupo. Día de la Violencia de Género.
Diciembre	E	Educación en valores	Día de la Constitución.
	I	Preevaluación	Ánálisis del trabajo realizado.
Enero	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo
	H	Desarrollo cognitivo y emocional.	Seguimiento tutoría específica.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional.	Seguimiento tutoría específica.
	E	Educación en valores	Día de la Paz.
Febrero	E	Educación en valores	Taller de prevención de drogodependencias.
	G	Orientación académica y profesional.	Me conozco. Inteligencia emocional.
	G	Orientación académica	Inteligencias múltiples.

		y profesional	
Marzo	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Seguimiento tutoría específica.
	G	Orientación académica y profesional	Cuestionario.
	G	Orientación académica y profesional.	Conocimiento del mundo laboral.
	F	Aplicación del proyecto de innovación educativa	Cocina intergeneracional.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Desarrollamos una biblioteca al aire libre.
	H	Desarrollo cognitivo y emocional	Seguimiento tutoría específica.
	I	Evaluación	Preevaluación. Análisis del trabajo intelectual.
Abril	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo
	G	Orientación académica y profesional	Entrevistas individuales.
Mayo	G	Orientación académica y profesional	INEM LEÓN
Junio	I	Evaluación	Análisis rendimiento final.
	I	Autoevaluación	Conocer y evaluar el desarrollo de la tutoría a lo largo del curso

**1º/2º BACHILLERATO**

TEMPORALIZACIÓN	BLOQUE	TEMA	ACTIVIDADES
Septiembre	A	Acogida	Horarios. Conocimiento grupal.
	A	Acogida	Aconsejamos a nuestros compañeros. 1º ESO.
Octubre	A	Normas de convivencia	RRI. Normas convivencia
	A	Elección de delegado	Elección de delegado
	B	Técnicas de trabajo intelectual.	El tutor aconseja.
	G	Orientación Académica	Se plantean las entrevistas.
	G	Orientación académica	Continúan las entrevistas.
Diciembre	I	Preevaluación	Análisis del funcionamiento del grupo.
Enero	I	Postevaluación	Propuestas para la mejora del trabajo individual y del grupo
	B	Técnicas de trabajo intelectual.	Seguimiento semanal tutor.
	G	Orientación Académica	Continúan las entrevistas individuales.
Marzo	G	Orientación Académica	Continúan las entrevistas individuales.
	I	Preevaluación	Análisis del trabajo individual.
Abril	I	Postevaluación	Propuesta del trabajo final para salvar el curso.

<b>Mayo</b>	B	Técnicas de trabajo intelectual	Seguimiento semanal del tutor.
	G	Orientación Académica	Toma de decisiones.
<b>Junio</b>	I	Coevaluación.	Evaluación final del curso.

## 8. EVALUACIÓN

La evaluación del PAT será considerada un **proceso continuo**, enriquecido por las aportaciones acerca de la funcionalidad de los distintos materiales, y de los momentos más adecuados para su puesta en funcionamiento.

A lo largo del curso Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que el profesorado tutor y el alumnado requieran.

Se procurará llevar a cabo una evaluación en proceso y eminentemente cualitativa en la que participen todas las personas implicadas. Se tendrán en cuenta fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Análisis de las reuniones de coordinación del profesorado que realiza funciones de tutoría, donde se valorará la ejecución de las actividades.
- Valoración de las demandas al Departamento de Orientación por parte de tutores/as, alumnado y profesorado.
- Grado de participación de las personas implicadas. Entrevistas con profesorado tutor, alumnado y familias. Se utilizarán como instrumentos de evaluación cuestionarios.

## 9. ANEXOS

### 9.1 MARCO LEGAL

#### Normativa específica de carácter educativo y de ámbito general

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden ECD/3388/2003 de 27 de noviembre por la que se modifica y amplia la orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden 29 de febrero de 1996.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el RD 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Corrección de errores del RD 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.  
ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 127/2014, 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Según su “Disposición transitoria primera.”: Durante el curso académico 2022-2023, seguirá siendo de aplicación para el segundo curso de Bachillerato lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En todo caso, se tendrá en cuenta que los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos a dicho real decreto tienen carácter meramente orientativo. Según su “Disposición transitoria primera.”
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 5/2022, de 14 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Según su “Disposición transitoria primera.”: Durante el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, las enseñanzas mínimas se regirán por lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En todo caso, se tendrá en cuenta que los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos de dicho real decreto tienen carácter meramente orientativo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## Normativa de carácter autonómico

- Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de

Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

- ❑ Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ❑ Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ❑ Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.
- ❑ Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio- educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.
- ❑ Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- ❑ ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14.
- ❑ DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato
- ❑ ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el proceso de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizados en centros docentes de Castilla y León.
- ❑ RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 4 de julio de 2016 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2016/2017.

- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
  - Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Según su “Disposición transitoria primera.”: Durante el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de educación secundaria obligatoria, se mantuvo vigente el currículo establecido en la Orden EDU//362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
  - DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Durante el curso escolar 2022-2023, en el segundo curso de bachillerato, se mantuvo vigente el currículo establecido en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
  - Instrucción de septiembre de 2022 de la Dirección General de Planificación, ordenación y equidad educativa de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2022-2023.
  - Orden Edu/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que cursa las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y se modifica la Orden Edu/2169/200.
  - Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos de la de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León
- 
- <http://www.mecd.gob.es/>
  - <http://www.educa.jcyl.es>